



Bogotá D. C., siete (7) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-31-033-2009-00062-02
Demandantes	José Ramón Camargo Buitrago
Demandado	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Providencia	Requiere parte actora y ordena expedir copias.

1. ANTECEDENTES

La Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C. realizó la liquidación de remanentes.

La Fundación Hogar San Francisco de Asís solicitó la expedición de copias.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta el informe presentado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá D. C. visible a folio 482, se requerirá a la parte actora a fin de que sirva cancelar el valor de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000) M/cte., por concepto de saldo negativo de remanentes.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se requiere a la parte actora a fin de que cancele el valor de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000) M/cte., por concepto de saldo negativo de remanentes.

Para lo cual se le concede el término de diez días.

SEGUNDO: En caso de que no se acate la orden impartida en el numeral anterior, se estudiará la posibilidad de enviar el caso a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para que inicie el correspondiente cobro coactivo.

TERCERO: Por Secretaría y conforme el Artículo 114 del Código General del Proceso, expídanse las copias solucionadas por la Fundación Hogar San Francisco de Asís.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

-SECCIÓN TERCERA-
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en Estado Electrónico 6 del ocho (8) de febrero de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co


HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario

7/2/19